



**01 ENE - 31 DIC  
2024**

Órgano Interno de Control del Instituto  
Estatal Electoral de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags.  
Enero 2025

	Pág.
<b>1. Introducción.</b>	<b>3</b>
<b>2. Del Órgano Interno de Control.</b>	<b>4</b>
2.1. Acuerdos aprobados.	4
2.2. Sesiones de Trabajo.	6
2.2.1. Junta Estatal.	6
2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.	7
2.2.3. Comité de Transparencia.	7
2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes.	8
2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE Aguascalientes.	9
2.3.1. Actos de entrega-recepción.	9
<b>3. De la Unidad de Fiscalización.</b>	<b>11</b>
3.1. Resultados de auditorías practicadas.	11
3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2024.	12
3.3. Revisión y validación de Informes presentados ante el OSFAGS.	13
3.4. Recomendaciones de Control Interno.	14
3.5. Evolución Patrimonial 2024	14
<b>4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.</b>	<b>16</b>
4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.	16
4.2. De las obligaciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral.	19
4.2.1. Capacitación del Código de Ética y Conducta.	19
4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.	20
4.2.3. Comité de Ética.	23
4.2.4. Archivo.	24
<b>5. De la Unidad de Substanciación y Resolución</b>	<b>25</b>
5.1. Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.	25
<b>6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control.</b>	<b>26</b>
<b>7. Participación en eventos de la ANCCIEM, A.C.</b>	<b>27</b>
<b>8. Actividades en proceso de ejecución.</b>	<b>28</b>
<b>9. Mensaje del personal del Órgano Interno de Control.</b>	<b>29</b>

## **1. Introducción**

El Informe Anual del Resultado de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 290 fracción XIX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 70 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 1°, 2°, 3° fracciones I, II, III, IV, XX, XXVIII, 17 fracción III y IV, 19, 20, 21 Inciso a) fracción V, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El presente Informe Anual 2024, da cuenta de las actividades realizadas por éste Órgano Interno de Control durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la consecución del Plan Anual de Trabajo aprobado mediante Acuerdo identificado con el alfanumérico CG-A-10/24 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Adicionalmente, se han incluido actividades diversas que, sin estar contenidas en el referido Plan, han sido desarrolladas atendiendo a las facultades y atribuciones que la propia normativa confiere al Órgano de Control Interno.

En lo que respecta a los procedimientos de investigación, se da cuenta que la Unidad de Investigación y Control Preventivo emitió un total de seis (6) Acuerdos de Conclusión y Archivo, en virtud de no haberse acreditado la existencia de falta administrativa alguna, una vez agotados los procedimientos de investigación realizados por dicha autoridad investigadora; durante el periodo que se informa, se turnaron dos (2) expedientes a la Unidad Substanciadora y Resolutora para inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y siete (7) adicionales se encuentran en proceso de investigación.

Por cuanto, a la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el periodo que se informa, se iniciaron dos (2) en el mes de octubre del dos mil veinticuatro. Al finalizar el año 2024, estos Procedimientos tenían un avance representativo en la substanciación, pues en el primero recayó el acuerdo de cierre de instrucción el día veinte de diciembre del 2024, y en el segundo procedimiento nos encontramos en periodo de Alegatos, estando pendiente únicamente dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se informa sobre las actividades relativas a la recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como la participación del Órgano Interno de Control en los actos de entrega – recepción por inicio o conclusión de cargos del funcionariado del Instituto Estatal Electoral.

En suma, el Informe que se presenta muestra los trabajos realizados por el Órgano Interno de Control con el fin de que el máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral conozca y analice los resultados alcanzados durante el año dos mil veinticuatro.

## **2. Del Órgano Interno de Control.**

### **2.1. Acuerdos aprobados.**

El Órgano Interno de Control es el órgano constitucional encargado de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral y que en la propia Constitución Política del Estado en su artículo 17 apartado B noveno párrafo y en el Código Electoral Local, en su artículo 288, se establece que en el ejercicio de sus atribuciones, estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; y tendrá, además, las facultades que le otorguen las leyes aplicables en la materia.

En ese sentido, la autonomía técnica y de gestión constitucional del Órgano Interno de Control, se basa en no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

Por lo tanto, para dar certeza jurídica a su actuación, en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, su regulación y nuevas atribuciones, con fundamento

en los artículos 17 apartado B noveno párrafo, 58 Bis primer y tercer párrafos, fracción I, 73, 82 último párrafo y 82 B base V de la Constitución Política del Estado; 2° fracción VI, 45, 67 fracción V, 69 último párrafo, 288 primer párrafo y 290 fracciones XIX y XXVIII del Código Electoral Local; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68 y 70 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 2, 8, 9, 15, 17 fracción III, 18, 21 Inciso a) fracción V, XI y XXIX, Inciso b) fracciones XIII y XX, Inciso c) fracciones VI y XVIII y 27 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, durante el periodo que se informa, éste Órgano Interno de Control emitió los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo	Fecha	Asunto
1.	A-OIC-001-2024	18/enero/2024 POE: 29/01/2024	ACUERDO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
2.	A-OIC-002-2024	11/abril/2024 POE: 22/04/2024	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES.
3.	A-OIC-003-2024	05/abril/2024	ACUERDO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SUSPENDIDA TEMPORALMENTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN PARA LA FORMAL INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
4.	A-OIC-004-2024	26/julio/2024	ACUERDO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA INTEGRADO EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
5.	A-OIC-005-2024	27/agosto/2024 POE: 02/09/2024	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMPO MUESTRAL CON MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN ALEATORIA DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
6.	A-OIC-006-2024	27/agosto/2024 POE: 02/09/2024	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN EN LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

7.	A-OIC-007-2024	14/octubre/2024 POE: 21/10/2024	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL PERIODO GENERAL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2024 COMPRENDIDO DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DEL ACTUAL.
8.	A-OIC-008-2024	06/diciembre/2024 POE: 16/12/2024	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL PERIODO GENERAL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2024 COMPRENDIDO DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL.

**Fuente:** Órgano Interno de Control.

Asimismo, cabe mencionar que se identifican los acuerdos descritos anteriormente, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, señalando la fecha de divulgación.

## **2.2. Sesiones de Trabajo**

Conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, éste Órgano Interno de Control forma parte de diversos órganos, comisiones y comités del Instituto Estatal Electoral; por lo que ha participado, a través de su titular, en las sesiones de trabajo celebradas a las que ha sido convocado.

### **2.2.1. Junta Estatal Ejecutiva**

Conforme a lo establecido por el artículo 85 del Código Electoral Local, la Junta Estatal Ejecutiva es un organismo electoral técnico y de apoyo, encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Estatal Electoral; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Dicho órgano se integra por la Presidenta del Consejo, quien la presidirá, el Secretario Ejecutivo, quien será el secretario de la misma, y los titulares de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica. Dicho artículo faculta a la persona titular de la Presidencia para convocar a la persona titular del Órgano Interno de Control a las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, quien podrá participar sólo con voz, informando que, durante el periodo que se reporta, no se convocó a sesión alguna de la Junta de marras.

### 2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos; 2° fracción VI, 45, 67 fracción V, 69 último párrafo y 288 primer párrafo del Código Electoral Local; 15 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, órgano permanente de consulta, decisión y vigilancia para el control de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Estatal Electoral. En atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

#### Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
1	MEMORANDO 2024.DA-037	02 de febrero de 2024	Notificación del Procedimiento de cuando menos tres personas por monto.
2	MEMORANDO 2024.DA-037	17 de marzo de 2024.	Invitación a la Licitación Numero LPN_IEE_DCYOE-01-2024.

Fuente: Órgano Interno de Control.

### 2.2.3. Comité de Transparencia

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y 40 fracción II del Reglamento de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral, órgano encargado de la política institucional en la materia referida. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

#### Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Ordinaria	02/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la Unidad de Transparencia</li> <li>- Índice de expedientes clasificados</li> <li>- Agenda de actividades</li> </ul>

		- Calendario de sesiones
Ordinaria	03/04/2024	- Informe de la Unidad de Transparencia
Extraordinaria	24/04/2024	- Clasificación de información
Extraordinaria	14/06/2024	- Análisis de 4 solicitudes de prórroga por parte de la Dirección Administrativa
Ordinaria	28/06/2024	- Informe de la Unidad de Transparencia - Clasificación de información - Índice de expedientes clasificados.
Ordinaria	04/10/2024	- Informe de la Unidad de Transparencia
Extraordinaria	25/11/2024	- Informe anual de la presidencia del Comité de Transparencia
Extraordinaria	20/12/2024	- Plan anual de trabajo 2025.

Fuente: Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia del IEE.

El Órgano Interno de Control recibió y atendió un total de cinco (5) solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

#### 2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes

Con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes y 2º fracción XVIII y 18 fracción X del Reglamento de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; el cual, tiene como objetivo coadyuvar con el Archivo General, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Estatal Electoral. Es así que, en atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

#### Asistencia de la Contraloría Interna a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Segunda	Ordinaria	19-oct-24	Aprobación del Informe Final del PADA 2024 y Aprobación del PADA 2025 del Instituto Estatal Electoral.
Segunda (sic)	Ordinaria	13-dic-24	Renovación o Ratificación de encargados de archivo en las áreas del Instituto Estatal Electoral.



**Fuente:** Órgano Interno de Control.

### **2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE.**

Con fundamento en los artículos 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones XIV y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 1°, 3° fracciones XXIV y XXVIII 4° fracción I, 7° fracción II, 13, 17, 20, 25, 26, y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XIV y XXIX, y 24 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; éste Órgano Interno de Control lleva a cabo de manera permanente cursos de capacitación a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, con el objeto de hacer del conocimiento del funcionariado, el contenido del Código de Ética y Conducta que para tal efecto se emitió.

#### **2.3.1. Actos de entrega-recepción**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° fracción VI, 67 fracción V, 69 último párrafo, 288 primer párrafo y 290 fracciones XXI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones XXII, XXIII y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones VI, XXII y XXIX, 78, 80, 82 y 83 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 3 fracción I, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 29, 30, 32 y 33 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos obligados del Instituto Estatal Electoral al separarse de su empleo, cargo o comisión deberán llevar a cabo el acto de entrega-recepción en los términos establecidos en la legislación aplicable; para tal efecto, el Órgano Interno de Control con apoyo de la Unidad de Substanciación y Resolución ha intervenido en los siguientes procesos de entrega-recepción:

## ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN QUE INTERVINO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No.	Servidor Público quien entrega	Cargo	Área	Servidor Público quien recibe	Fecha de separación del cargo	Fecha del acto de entrega-recepción	Observaciones
1.	Mayra Monserrat García Monsebaez	Jefa de Departamento de Oficialía Electoral del IEE	Secretaría Ejecutiva	Argelia Cabral Martínez	01/02/2024	01/02 /2024	Se realizó el mismo día en que se dio la separación del cargo.
2.	Agustín de la Torre Moreno	Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones del IEE	Dirección Administrativa	Rubén Muñoz Gómez	15/02/2024	21/02 /2024	Se realizó cuatro días hábiles posteriores a la separación del cargo.
3.	José Manuel Montoya Silva	Jefe de Departamento de Análisis Programación del IEE	Coordinación de Informática	Claudia Gabriela Elizabeth Velázquez	30/06/2024	28/06/2024	Se realizó dos días antes de la separación del cargo.
4.	Martha Zulaid Ambriz Mora	Jefa de Departamento de Construcción Ciudadana del IEE	Dirección de Capacitación y Organización Electoral	Agustín de la Torre Moreno	31/07/2024	01/08/2024	Se realizó un día después en que se dio la separación del cargo.
5.	Zaira Alejandra Zarate Gaytán	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEE	Secretaría Ejecutiva	Cristofer Jonathan Vázquez López	30/09/2024	16/10/2024	Se realizó once días hábiles posteriores a la separación del cargo.
6.	Joel Miranda Cueto	Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora	Órgano Interno de Control	María Eugenia Patricia Rojas Ruiz	16/10/2024	04/11/2024	Se realizó doce días hábiles posteriores a la separación del cargo.

**Fuente:** Unidad de Substanciación y Resolución, adscrita al Órgano Interno de Control.

Como se muestra en la tabla que antecede, es necesario reforzar el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 17 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; en el cual, se establece que los actos de entrega-recepción deberán realizarse el día de la formal conclusión del empleo, cargo o comisión con la finalidad de salvaguardar la información y los bienes institucionales, así como asegurar el normal desarrollo de los trabajos de las áreas que integran el Instituto Electoral.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 9, 15 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se dispone que será responsabilidad del servidor público del Instituto Electoral obligado a la entrega derivado de la conclusión del empleo, cargo o comisión respectiva, llevar a cabo las acciones que correspondan para la elaboración del acta y el contenido de sus anexos, en los términos y condiciones que dispone la normatividad aplicable; para lo cual, el servidor público saliente deberá cumplir con dicha obligación mediante la instrumentación de un acta administrativa, remitiendo al Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, su proyecto del acta administrativa correspondiente para su previa revisión, en un término de anticipación de cuando menos un día hábil previo a la fecha que se tenga programada para la realización del acto, ello tratándose de personal adscrito al Instituto.

Cabe mencionar que la entrega recepción se realizará mediante acto administrativo que se asienta en el acta correspondiente con base en las disposiciones normativas y formatos que emita el Órgano Interno de Control; bajo ese contexto, se pone a disposición de los servidores públicos obligados, un formato de acta de entrega-recepción que deberán utilizar atendiendo al instructivo señalado en los artículos 21 y 28 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

### **3. De la Unidad de Fiscalización.**

#### **3.1. Resultados de auditorías practicadas**

Sec.	Tipo	Nombre	Área de Aplicación	Área de Adscripción	Periodo de Cobertura	Informe final
1.	Evaluación	Misión- Visión	Sistema de Evaluación del Desempeño	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Noviembre 2024	Reactivos aplicados a Servidores Públicos
2.	Evaluación	Código de Ética y Conducta	Sistema de Evaluación del Desempeño	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Diciembre 2024	Reactivos aplicados a Servidores Públicos

3.	Revisión - Registro	Contrataciones	Sistema de Contrataciones	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Enero-Diciembre 2024	Plataforma Estatal Digital Anticorrupción
----	---------------------	----------------	---------------------------	---	----------------------	---

### 3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2024.

En el Plan Anual de Trabajo 2024 del Órgano interno de Control, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG-A-10/24 del 31 de enero de 2024, se contempló realizar seis auditorías en los segmentos de: **Financieras, Evaluación del Desempeño y de Adquisiciones**, realizadas mediante claves A\_001/2024, A\_002/2024 y A\_003/2024.

Con lo anterior se brinda certeza jurídica a las unidades administrativas que fueron auditadas y/o revisadas en un periodo determinado y sobre los plazos a que estarán sujetas.

El siguiente cuadro muestra el estado que guardan las actividades contempladas en dicho programa:

#### Estado que guardan las actividades del Programa Interno de Auditoría 2024

Actividad	Periodo de Ejecución aprobado	Estado que Guarda la ejecución	Comentarios
A_001/2024 Evaluación del Desempeño del IEE;	Ene-Sept/2024	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con fecha septiembre de 2024, se dio término a esta Auditoria mediante la modalidad de aplicación de examen de conocimientos a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral 2024.</li> <li>✓ Los resultados de exámenes a través de concentrado de datos Excel de fecha septiembre de 2024.</li> <li>✓ Carpeta de Reactivos 2024, tabla de concentrado de datos 2024 Código de Ética y Conducta.</li> </ul>
A_002/2024 Evaluación del Desempeño del IEE;	Ene-Oct./2024	Concluida	<p>Con fecha septiembre de 2024, se dio término a esta Auditoria mediante la modalidad de aplicación de examen de conocimientos a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral 2024.</p> <p>Los resultados de exámenes a través de concentrado de datos Excel de fecha octubre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carpeta de Reactivos 2024, tabla de concentrado de datos 2024 Código de Ética y Conducta 2024</li> </ul>
A_003/2024 Auditoria de sistema de Adquisiciones.	Ene-Dic/2024	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con fecha diciembre de 2024, se dio término a esta</li> </ul>

			<p>Auditoria a los procesos de adquisiciones del Instituto Estatal Electoral, supervisada y verificada a través de la plataforma S6 de la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción.</p> <p>Se envía informe de resultados mediante documento Excel de resumen de proceso llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2024</p>
--	--	--	---

**Fuente:** Unidad de Fiscalización adscrita al Órgano Interno de Control.

### 3.3. Revisión y validación de informes presentados ante el OSFAGS.

- a) En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XXVI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 2 fracción III, 7 y 11 del Manual de Lineamientos y Políticas para el control de los recursos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Fiscalización, da seguimiento a la Información y documentación integrada en la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a manera de validar que estas fuesen acordes con los Lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para tal efecto, lo cual aconteció en el particular.
- Respecto de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024
- b) Durante el 2024 se realiza la revisión documental comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública referente al mes de noviembre y diciembre de 2024 por el Instituto Estatal Electoral, emitido por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes dirigido al Lic. Francisco Martín Muñoz Castillo, Auditor Superior del OSFAGS, del cual se recibió la copia correspondiente en esta Jefatura de Fiscalización del OIC.

De la documentación recibida y revisada como anexo al oficio se desprende un CD, el cual contiene los siguientes archivos:

- 1.- Información de pólizas Presupuestales
- 2.- Información de pólizas de Egresos
- 3.- Información de pólizas de cheques noviembre y diciembre de 2024
- 4.- información de pólizas de Diario
- 5.- Información de pólizas de ingresos
- 6.- Información de Conciliaciones Bancarias de noviembre y diciembre de 2024

Sobre la revisión de esta información, se constata que esta documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas del mes de noviembre y diciembre de 2024 del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se informa:

La documentación en cita, cumple con lo manifestado en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

De igual forma se realizó la Revisión de Estados Financieros, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024, que se detalla a continuación:

- Información Contable
- Información Presupuestal

De la revisión de esta documentación se desprende el cumplimiento que guarda el Instituto a esta fecha respecto del Estado Financiero mensual.

De igual manera queda revisado y justificado:

- 1.- El flujo contable de ingresos y egresos,
- 2.- El avance del cumplimiento de los planes con sus programas, metas y objetivos con base en indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto,
- 3.- Los procesos concluidos, y
- 4.- La evaluación, en su caso reformulación de los programas

### **3.4. Recomendaciones de Control Interno.**

Las recomendaciones efectuadas, se contienen en cada uno de los Informes de Resultados informados a las áreas auditadas, por lo que se tienen plenamente identificadas para su seguimiento hasta la total conclusión.

### **3.5. Evolución patrimonial.**

Con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, XIV, XX y XXVIII y 292 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX,

Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones VII y VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Investigación y Control preventivo llevo a cabo en materia de evolución patrimonial, las siguientes acciones:

Con fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) se emitió el acuerdo A-OIC-005-2024 por el que se establece el campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El día seis de septiembre de dos mil veinticuatro en punto de las trece horas, se hace la convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de determinación del campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial, del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024.

Una vez calificado el quórum de ley, se procede a instrumentar acta circunstanciada en donde queda de manifiesto lo siguiente:

La Titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo procede a acceder a la Plataforma Digital Estatal Aguascalientes por ser la servidora pública facultada para tales fines, entrando al apartado "S1"; posteriormente accede al apartado "Evolución Patrimonial" para ingresar al rubro denominado "Verificación aleatoria de la Evolución Patrimonial", ya en este punto, se solicita a la C.P. Nérida Romo Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa de éste Instituto, informe a los presentes el universo del personal relacionado laboralmente con éste Órgano Constitucional Autónomo, señalando que la plantilla sobre la cual se habrá de realizar el análisis correspondiente, se compone de noventa y un personas, señalando que se incluye el funcionariado actual, así como aquel que prestó sus servicios en éste Instituto en el ejercicio fiscal inmediato anterior o bien que causó baja en el presente año. Una vez informado el número de personas sobre la cual se llevara a cabo el proceso de verificación aleatoria que nos ocupa, se determina por los presentes que el 2% (por ciento) de dicha plantilla, resulta idónea para realizar el campo muestral de verificación; por lo que una vez aprobado lo anterior por todos los presentes, la titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo, procede a alimentar el campo "cantidad" para ingresar el número de personas sujetas a análisis que solicita y requiere el sistema que

nos ocupa y conforme al porcentaje determinado como muestra; por lo que se procede a presionar la celda identificada como “Nuevo Proceso”, el cual arroja el nombre de dos servidores públicos que laboran actualmente en el instituto.

Dando seguimiento al procedimiento se notifica a los funcionarios mediante oficio IEE/OIC/113/2024 y IEE/OIC/119/2024 que se llevará a cabo la investigación mediante expedientes PIVEP-OIC-001-2024 y PIVEP-OIC-002-2024 respectivamente; para la verificación de su evolución patrimonial de conformidad a las leyes aplicables y enunciadas con antelación.

Con la finalidad de contar con los elementos necesarios que requiere la investigación y poder cotejar lo plasmado en la Declaración Patrimonial y de Intereses de los funcionarios en relación con lo que aparezca en los registros instituciones, la Titular de Órgano Interno de Control envió oficios de solicitud de Información a las siguientes Secretarías y Dependencias:

- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Instituto Nacional de Migración.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes.
- Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral.

Al día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) seguimos en espera de la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores toda vez que se ha tenido que requisitar una serie de formatos para poder contar con la información solicitada.

Con base a la información recibida, esta ha sido integrada a los expedientes asignados a cada funcionario público y se trabaja en bases de datos para el análisis y manejo de la información.

#### **4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.**

##### **4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.**

Los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 11, 13, 29, 76, 77, 78, 79,



80, 81, 82, 83, 86, 88, 100, 102 fracción I, 109, 179 y 192 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones XI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XI, XIV, XV, XVI y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XVI y XXIX, Inciso c) fracciones I, II, VIII, IX, XI, XII y XVIII, 24 fracción VII, 29, 69 fracción I y 60 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; definen a ésta Unidad como parte de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control.

En ese sentido, la autoridad investigadora tiene como facultades el inicio de una investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir el informe de presunta responsabilidad en la que se calificará la falta como grave o no grave, o en su caso, el acuerdo de conclusión correspondiente cuando no se hayan encontrado los elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción por parte del infractor.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de investigación administrativa que han sido desahogados por parte de la autoridad investigadora durante el periodo que abarca este informe, quedando de la siguiente manera:

### **Procedimientos de Investigación Administrativa Periodo enero-diciembre 2024**

No.	Expediente	Origen del Procedimiento	Presunto Responsable	Presunta Falta Administrativa	Acuerdo de Radicación	Acuerdo de Conclusión	Observaciones
1	IEE/OIC/D/003/2023	Recomendación /Observación	Instituto Estatal Electoral	Falta de implementación de acciones de Control Interno	si	si	Acuerdo de conclusión notificado a las partes
2	IEE/OIC/D/004/2024	Vista del Acuerdo CG-A-68/2024	Funcionarios públicos del IEE	Investigación de la existencia o no de presuntas faltas administrativas	si	no	Se encuentra en proceso emitir resolución

3	IEE/OIC/D/005/2024	Queja	C. Margarita Gallegos Soto	Omisión del símbolo internacional de reciclaje	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución
4	IEE/OIC/D/006/2024	Recurso de nulidad	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Determinar Responsabilidades por actos de acción y omisión	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución
5	IEE/OIC/D/007/2024	Denuncia	Consejeros Electorales del Municipio de Rincón de Romos	Investigación de la existencia o no de presuntas faltas administrativas	si		Se turnó a la Unidad Substanciadora para inicio de IPRA
6	IEE/OIC/D/008/2024	Denuncia	Consejeros Electorales del Municipio de Rincón de Romos	Investigación de la existencia o no de presuntas faltas administrativas	si		Se turnó a la Unidad Substanciadora para inicio de IPRA
7	IEE/OIC/D/009/2024	Denuncia anónima	Clara Beatriz Jiménez González	Gasto que originó el proceso del PREP, los procesos de licitaciones, compras respectivas y fallas durante la jornada electoral	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución
8	IEE/OIC/D/010/2024	Denuncia	Coordinación de Informática	Faltantes de equipos adquiridos para la elección concurrente 2023 - 2024	si	no	Se encuentra en proceso de investigación
9	IEE/OIC/D/011/2024	Vista de la Contraloría del Estado	Dirección Administrativa	Diferencia detectada en la auditoría 443, Participaciones Federales a Entidades Federativas. 2023	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución
10	IEE/OIC/D/013/2024	Vista de la Contraloría del Estado	Dirección Administrativa	Diferencia detectada en la auditoría 404, Participaciones Federales a Entidades Federativas. 2022	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución
11	IEE/OIC/UIyCP/PI/001/2024	Inicio de Procedimiento de Investigación	Diana Cruz Jaimes Becerril	Incumplimiento de la obligación de presentación de declaración de Conclusión	si	si	Presentó su declaración dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para su cumplimiento
12	IEE/OIC/UIyCP/PI/002/2024	Inicio de Procedimiento de Investigación	Rubén Ulises López Lara	Incumplimiento de la obligación de presentación de declaración de Conclusión	si	si	Presentó su declaración dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para

							su cumplimiento
13	IEE/OIC/UIyCP/PI/003/2024	Inicio de Procedimiento de Investigación	Juan David Aguilar González	Incumplimiento de la obligación de presentación de declaración de Conclusión	si	si	Presentó su declaración dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para su cumplimiento
14	IEE/OIC/UIyCP/PI/004/2024	Inicio de Procedimiento de Investigación	Omar Adrián Rodríguez López	Incumplimiento de la obligación de presentación de declaración de Conclusión	si	si	Presentó su declaración dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para su cumplimiento
15	IEE/OIC/UIyCP/PI/005/2024	Inicio de Procedimiento de Investigación	Xiomara Aimeé Contreras Moreno	Incumplimiento de la obligación de presentación de declaración de Conclusión	si	si	Presentó su declaración dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para su cumplimiento

**Fuente:** Unidad de Investigación y Control Preventivo adscrita al Órgano Interno de Control.

#### **4.2. De las obligaciones de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, XIV, XX y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX, Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones II, VII y VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos de este Órgano Estatal Electoral, tienen como obligaciones, entre otras, llevar a cabo actos de entrega recepción de los asuntos y recursos asignados; así como la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal dentro de los plazos previstos en la legislación

aplicable.

#### **4.2.1. Capacitación del Código de Ética.**

Con la finalidad de garantizar que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral tengan conocimiento del contenido del Código de Ética y Conducta vigente, bajo el principio de máxima publicidad, y con ello impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, el Órgano Interno de Control difunde el mismo en la página de intranet y en el portal de Internet del Instituto, además de la publicación correspondiente en el órgano estatal oficial de difusión, a saber: Periódico Oficial del Estado.

De igual forma, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral suscribieron su compromiso a desempeñar su cargo conforme a los principios y valores establecidos en dicho Código, quienes recibieron un ejemplar del mismo, a través de medios electrónicos de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido.

#### **4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.**

Todo servidor público del Instituto Estatal Electoral, sin importar su nivel jerárquico, está obligado a presentar ante el Órgano Interno de Control su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal en los términos previstos en la normativa aplicable, a través de los formatos que para tal efecto determine la Contraloría Interna.

De ese modo, el Órgano Interno de Control tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal que los servidores públicos están obligados a realizar, apercibidos que, de no hacerlo, serán sujetos a la instauración de procedimientos administrativos que la normativa aplicable prevé.

**a) Declaración de Situación Patrimonial.** Consiste en brindar información personal y/o familiar respecto de sus bienes muebles, inmuebles, inversiones financieras, adeudos e ingresos, con la finalidad de verificar su evolución.

Conforme a lo anterior, durante el periodo que se informa, éste Órgano

Interno de Control ha recibido y resguardado las declaraciones de situación patrimonial de todos los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presentadas a través del sistema S1 de la Plataforma Digital Estatal; dichas declaraciones fueron debidamente revisadas por la titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo del Órgano Interno de Control.

Ahora bien, el artículo 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que la versión pública de la declaración patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos, es por ello que, atendiendo al precepto legal antes invocado, el Órgano Interno de Control puso a disposición de los servidores públicos declarantes, la opción de manifestar su conformidad de difundir mediante una versión pública, su declaración de situación patrimonial.

Para tal efecto, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos numéricos de la presentación de dichas declaraciones:

**Declaraciones de situación patrimonial recibidas y resguardadas por el  
Órgano Interno de Control de enero a diciembre de 2024**

Tipo	INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL	
	Servidor Público Obligado	Declaraciones Presentadas
Inicial	249	*249
Modificación	85	85
Conclusión	246	**246
<b>TOTAL</b>	<b>580</b>	<b>580</b>

**Fuente:** Unidad de Investigación y Control Preventivo.

\*Del total de servidores públicos obligados, 9 (nueve) **servidores públicos presentaron su declaración de Inicio de manera extemporánea, realizándola de manera** espontánea sin que mediara petición alguna por parte de ésta autoridad, efectuándola de uno a tres días después de su fecha límite; en este caso se les hizo saber de su incumplimiento emitiendo oficio de extrañamiento toda vez que en la plataforma S1 aparece como declaración inicial extemporánea.

\*\* Del total de servidores públicos obligados a presentar su declaración de conclusión, 23 (veintitrés) **servidores públicos presentaron su declaración de manera extemporánea**, de los cuales dieciocho la presentaron **de manera espontánea** sin que mediara petición alguna por parte de ésta autoridad, efectuándola de uno a tres días después de su fecha límite, en este caso se les hizo saber de su incumplimiento emitiendo oficio de extrañamiento toda vez que en la plataforma S1 aparece como declaración de conclusión extemporánea, y a 5 (cinco) de ellos se les inició Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, los cuales fueron concluidos ya que presentaron su declaración y justificación dentro del plazo de los cinco días hábiles otorgados para llevar a cabo dicho cumplimiento.

Del total de 580 (quinientos ochenta) declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control, en los 580 (quinientos ochenta) casos otorgaron el consentimiento de poner a disposición del público en general la versión pública de su declaración patrimonial, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**b) Declaración de Intereses.** Tiene por objeto informar la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones como servidor público en razón de intereses personales, familiares o de negocios; a fin de que el órgano de control pueda delimitar cuando dichos intereses entren en conflicto con la función del declarante.

Durante este periodo, fueron recibidas un total de 580 (quinientos ochenta) declaraciones Patrimoniales y de intereses, las cuales fueron elaboradas mediante la Plataforma Digital Estatal S1 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes y presentadas por cada servidor público.

**c) Declaración Fiscal.** Se trata de un comprobante que refleja el cumplimiento de un contribuyente con el pago de sus impuestos ante la autoridad fiscal. La presentación de esta declaración ante el Órgano Interno de Control se realiza durante el mes de mayo de cada ejercicio fiscal.

El artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que, para efecto de dar cumplimiento a esta obligación, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral deberán subir una copia de su declaración de impuestos presentada ante la autoridad fiscal.

En ese sentido, se subieron a la Plataforma Digital Estatal S1, un total de 19 (diecinueve) declaraciones fiscales, correspondientes al mismo número de servidores públicos obligados conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

#### **Cumplimiento de presentación de declaraciones.**

Como se desprende de lo anterior, el Órgano Interno de Control realizó los mecanismos necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral presentaran en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los instrumentos normativos aplicables. Por lo anterior, se logró obtener un 100% en la presentación de las citadas declaraciones (3 de 3) durante el mes de mayo, fecha en que los servidores públicos en activo del Instituto Estatal Electoral cumplen con la obligación de actualizar su información patrimonial y de intereses conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como en informar respecto del cumplimiento a las obligaciones fiscales, en el caso de ser sujetos obligados conforme a la normatividad legal aplicable.

En ese sentido, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos estadísticos del cumplimiento por parte de los servidores públicos que presentaron sus declaraciones de manera inicial, patrimonial, anual y de conclusión o final:

#### **Cumplimiento de las obligaciones**

<b>Concepto</b>	<b>Declaraciones Iniciales</b>	<b>Declaraciones De Modificación</b>	<b>Declaraciones de Conclusión</b>
<b>Servidores Públicos Obligados</b>	249	85	246
<b>Declaraciones Presentadas</b>	249	85	246
<b>Declaraciones No Presentadas</b>	0	0	0
<b>% de cumplimiento</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Unidad de Investigación y Control Preventivo.

#### **4.2.3. Comité de Ética**

El Comité de Ética es el ente que tiene la obligación de llevar a cabo la

capacitación de las y los servidores públicos que laboran en el mismo respecto de valores, principios y reglas de integridad, es por ello que se generaron los memorandos correspondientes a los funcionarios de nuevo ingreso para tomar el curso de ética, una vez concluido lo anterior, los funcionarios públicos pasaron a la Unidad de Investigación y Control Preventivo a firmar la carta compromiso del conocimiento de la **Misión, Visión, Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**.

#### Cumplimiento de las obligaciones

Concepto	Memorando Enviados	Cartas compromiso Firmadas
Servidores Públicos Obligados	225	225
% de cumplimiento	100	100

**Fuente:** Unidad de Investigación y Control Preventivo.

El día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo A-OIC-004-2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se DECLARO INTEGRADO EL COMITÉ DE ETICA.

El día trece de agosto del dos mil veinticuatro se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Ética, en el cual se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo del ejercicio 2024 del Comité de Ética.

El diez de diciembre del dos mil veinticuatro se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética, en la cual se informó y evaluó el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del ejercicio 2024, habiendo sido aprobado por unanimidad los resultados obtenidos; así mismo se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el calendario de sesiones para el ejercicio 2025.

#### 4.2.4. Archivo

Con base en el Catálogo de Disposición Documental, Ficha Técnica de Valoración Documental y Carátula Exterior, está pendiente el acuerdo de transferencia primaria de la documentación de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Órgano Interno de Control al Archivo, toda vez que no se está recepcionando documento alguno por la falta de espacio,



dando seguimiento puntual a las sesiones del Grupo Interdisciplinario que permita la depuración documental que resulte en la aceptación del siguiente archivo de concentración que se encuentra en archivo de trámite:

**Documentación Archivada**

<b>Año</b>	<b>cajas</b>
<b>2018</b>	2
<b>2019</b>	2
<b>2020</b>	2
<b>2021</b>	3
<b>2022</b>	2
<b>2023</b>	1

**5. De la Unidad Substanciadora y Resolutora.**

**5.1. De la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.**

Los artículos 82 párrafo segundo de la Constitución Política de Aguascalientes; 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 5°, 7° fracción II, 8, 11, 36, 38, 51, 61, 64, 76, 86, 87, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 185, 192 y 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer y segundo párrafos y 290 fracciones X, XVII y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XII y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 21 Inciso a) fracciones I, XI, y XXIX, Inciso c), 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, II, V, VIII, IX y X, 69,70 y 71 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, disponen las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control respecto a la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control tiene como facultades la admisión del informe de presunta responsabilidad que para tal efecto emita la Unidad de Investigación y Control Preventivo, en atención a las actividades de investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir la resolución correspondiente y, en su

caso, imponer las sanciones a los servidores públicos en términos de la legislación aplicable.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de responsabilidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

### Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Periodo enero-diciembre 2024.

No.	Expediente	Presunto Responsable	Origen del Procedimiento	Presunta Falta Administrativa	Fecha de admisión	Estatus
1	OIC/SUBS/PRA /001/2024	Integrantes del Consejo Municipal de Rincón de Romos, Ags.	Denuncia por el Director de Capacitación y Organización del IEE.	Desacato. Por omitir el cumplimiento de entrega de documentación del Consejo Distrital. Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y Legislación penal del Estado de Aguascalientes	03/10/24	Se declara cerrado el plazo para rendir alegatos, se cierra etapa de instrucción y se cita para resolución 20/12/2024.
2	OIC/SUBS/PRA /002/2024	Integrantes del Consejo Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.	Denuncia por el Director de Capacitación y Organización del IEE.	Desacato. Por omitir el cumplimiento de entrega de documentación del Consejo Distrital. Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y Legislación penal del Estado de Aguascalientes	03/10/24	Se dictó acuerdo de admisión y desahogo de pruebas y se apertura periodo de alegatos 16/12/2024

**Fuente:** Unidad de Substanciación y Resolución.

## 6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control

Con fundamento en el artículo 290 fracción XIV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas; así como el artículo 24 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización de sus servidores públicos, el personal adscrito al Órgano Interno de Control ha participado en los siguientes cursos:

### Cursos de capacitación a servidores públicos de la Contraloría Interna

Nombre del Curso	Participantes	Estado/ Documento expedido
Presentación de Declaración Patrimonial y Conflicto de Intereses 3 de 3.	Personal adscrito al IEE, Integrantes de los Consejos Municipales y Distritales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Ley de General Responsabilidades Administrativas.	Personal adscrito al IEE, Integrantes de los Consejos Municipales y Distritales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.	Personal adscrito al IEE, Integrantes de los Consejos Municipales y Distritales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Código de Ética y Conducta.	Personal adscrito al IEE, Integrantes de los Consejos Municipales y Distritales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Curso de Sensibilización de la Implementación del Control Interno.	Personal adscrito al IEE	Concluido
Curso básico del Sistema Estatal Anticorrupción.	Personal adscrito al IEE	Concluido
Curso de Sensibilización para la Integridad de la Función Pública.	Personal adscrito al IEE	Concluido
Sensibilización para la Elaboración, Difusión y Evaluación de los Códigos de Ética y Conducta.	Personal adscrito al IEE	Concluido
Conocimiento de la Misión y Visión del IEE	Personal adscrito al IEE	Evaluación

**Fuente:** Órgano Interno de Control.

#### **7. Participación en eventos de la ANCCIAM A.C.**

La titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes forma parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ANCCIAM); la cual, fue creada con el fin de intercambiar las experiencias y conocimientos en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los órganos electorales, así como la relativa al poder disciplinario de los servidores públicos a través de los procedimientos administrativos establecidos en la normativa correspondiente.

Es así que, durante el periodo que se informa, la ANCCIEM organizó y llevó a cabo los siguientes eventos:

- 1er Foro Nacional de Capacitación, llevado a cabo en la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre, de los días 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2024.
- Protocolización de Actas de la Asociación, llevada a cabo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 09 de diciembre de 2024.
- Así mismo, se asistió de manera virtual –remota- a las Sesiones Ordinarias de fechas: 30 de enero, 30 de abril, 10 y 25 de julio, 19 y 20 de septiembre, 17 de octubre, 11 de noviembre y 22 de diciembre de esta anualidad; así como a las Sesiones Extraordinarias de fechas: 29 de octubre y 27 y 29 de noviembre del año próximo pasado, en las dos últimas se sesionó de manera presencial en razón de que se llevaron a cabo durante el Foro Nacional antes informado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control, a través de su titular, tuvo la oportunidad de compartir sus experiencias en la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas; así como la oportunidad de analizar, a través de diversas mesas de trabajo, las mejores prácticas a desarrollar en los procedimientos de fiscalización de los recursos y todo lo relacionado con el tema de Control Interno.

## **8. Actividades en proceso de ejecución**

Como se da cuenta en los apartados anteriores, a la fecha se encuentran en proceso de ejecución las siguientes actividades:

Determinar con base en las investigaciones realizadas, los expedientes pendientes de resolución, ya sea con los acuerdos de conclusión y archivo, o la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, según corresponda.

Estar al pendiente de los ingresos –altas- o bajas del personal adscrito al ente público, para orientación en materia del Código de Ética y Conducta del Instituto y Declaraciones en todas sus modalidades.

Continuar con la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta su total conclusión.

Iniciar con las auditorias programadas conforme al Programa Anual de Trabajo y dar seguimiento a todas aquellas observaciones y/o recomendaciones de autoridades fiscalizadoras externas.

Emitir el Informe de Evolución Patrimonial de los servidores públicos que fueron insaculados en el ejercicio fiscal 2024 por el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma S1. A la fecha estamos en espera de la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## **9. Mensaje del personal que conforma el Órgano Interno de Control.**

El Informe Anual de Resultados de la Gestión que se presenta, constituye más que una obligación legal, un compromiso institucional y profesional de rendición de cuentas, acorde a los principios de transparencia y máxima publicidad; mediante el cual, como servidores públicos, reportamos detalladamente las actividades realizadas y los resultados de las mismas. De esta manera, se dota a la ciudadanía de mecanismos e información necesaria para monitorear y evaluar el desempeño de la función pública.

En este sentido, se han expuesto las acciones ejecutadas tendentes a verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hicieran conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; a revisar que las operaciones presupuestales se hicieran con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, a verificar los bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, vigilando siempre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La reforma constitucional con motivo de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en México y la correlativa en el ámbito local, creó un nuevo

diseño institucional que implementó un sistema que activa mecanismos de prevención, control, investigación y sanción, que generan una rendición de cuentas horizontal y nació así un nuevo orden jurídico tendiente a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

En este andamiaje institucional, como se ha dado cuenta en las actividades realizadas, los Órganos Internos de Control dentro de los entes públicos somos los responsables de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que la institución cuente con un control interno apropiado; es decir, procesos implementados con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la comisión de irregularidades administrativas. Lo anterior siempre con la convicción clara de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución, en todas nuestras actuaciones.

Si bien en nuestro actuar hemos enfrentado desafíos, conflictos y dificultades propias de la construcción de una cultura de control en el ejercicio de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas, estos se han superado gracias a la apertura de las y los integrantes del Consejo General quienes han sido receptivos y han atendido puntualmente las recomendaciones emitidas por parte del Órgano Interno de Control, circunstancia que ha sido el puente para que los mecanismos de control que se implementan logren sus objetivos y contribuyan a que el Órgano Electoral, garante de la democracia en nuestro Estado, se consolide como una institución transparente, eficiente y comprometida con brindar a la ciudadanía aguascalentense el servicio público que demanda.

Finalmente, reiteramos el compromiso profesional e institucional de quienes integramos el Órgano Interno de Control, por ejercer cabal y eficientemente las facultades constitucionales y legales otorgadas, sujetos a los principios rectores que rigen el servicio público de objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

**Nora Lizbeth Muñoz Chávez**  
**CONTRALORA INTERNA**



**Patricia Moraz Zacarías**  
**JEFA DE LA UNIDA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL PREVENTIVO**

**María Eugenia Patricia Rojas Ruíz.**  
**JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA**

**Everardo Castillo Urzúa**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

Aguascalientes, Ags., a 15 de enero de 2025.